



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA  
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00079 00  
DEMANDANTE: RAFAEL GARCES CORREAL  
DEMANDADO: RUBEN JAIRO ESTADA BOTERO

Dentro del proceso ordinario de la referencia, mediante auto del 9 de marzo del 2021 se devolvió la demanda para que en el término de cinco días hábiles se procediera subsanar los yerros enlistados, encontrándose el termino vencido para ello, sin que se observe memorial al respecto.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria instaurada por RAFAEL GARCES CORREA en contra de RUBEN JARIO ESTRADA BOTERO de conformidad con las razones expuestas en anterioridad.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 86 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 15 de julio de 2021.



\_\_\_\_\_  
Secretario